



**SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
SECRETARÍA EJECUTIVA
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN**



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES FINALES DE INVESTIGACIÓN Y COLECTA PARA EL SINAC

**San José, Costa Rica
2016**



I Parte: Guía para la elaboración de informes finales de Permisos de investigación y/o colecta científica para el SINAC

Los proyectos de investigación sean autorizados por el SINAC y que cuenten con licencia de colecta científica respectiva deben entregar un informe final una vez concluida su vigencia, impresos o en formato digital y ajustarse a la estructura básica establecida en la siguiente guía de contenidos:

Carátula:

- a. **Título** del proyecto de investigación.
- b. **Ubicación** Área de Conservación, Área Protegida, Sitio de Estudio
- c. **Nombre del investigador** principal, co-investigador(es) y asistente(s) a ser autorizados, según corresponda.
- d. **Institución vinculada:** se indica la institución científica que respalda la investigación
- e. **Fecha:** fecha que involucra el periodo de datos de la investigación

Introducción y antecedentes.

Se introduce la investigación científica y se presentan los antecedentes de la misma. Se justifica su necesidad de conocimiento, basado en referencias.

Objetivo general y objetivos específicos

Se detallan los objetivos generales y específicos de la investigación, los cuales debieron cumplirse al término del proyecto. En caso de Proyectos de largo plazo se indican los objetivos a largo y plazo.

Duración del proyecto de investigación

Se detalla la duración del estudio, ya sea en meses o años y para el caso de Proyectos de largo plazo, se define a que periodo corresponde el informe.

Materiales y métodos:

- a) Área de estudio: Debe indicarse claramente la **escala geográfica** del proyecto, es decir, si se realizó en todo el país o para una región (v.g. Área de Conservación) en particular. Incluir un mapa indicando las zonas de estudio lo más preciso posible. Preferiblemente indicar un mapa resaltando las zonas de muestreo.
- b) Deben detallarse los **enfoques metodológicos, herramientas y equipo** que se utilizaron, además del **tipo de registros que se obtuvieron** a partir de los muestreos. Debe hacerse una descripción detallada del material biológico que se colectó de manera temporal o permanente.

Resultados

Informe de colecta científica¹

- a. **Tipo(s) de muestra(s)** colectadas: se debe referir a los grupos taxonómicos que fueron objeto de colecta temporal o permanente o la manipulación realizada al hábitat. Indicar claramente si las muestras consistieron de organismos completos, de algunas de sus partes –mencionar cuáles: órganos, tejidos, etc.— o bien de sus productos –por ejemplo: secreciones y fluidos corporales, heces, nidos, plumas, pelo, escamas, etc.—. Se debe indicar el método de eutanasia utilizado y en el caso de colecta temporal indicar las medidas que se tomaron para transportar y manipular al individuo, sitio de liberación y medidas de sanidad y prevención contra la propagación de patógenos entre individuos (especialmente en anfibios).
- b. **Cantidad(es)**: Mencionar las cantidades que se colectaron para cada grupo taxonómico y subproducto (en forma exacta).
- c. **Uso del material colectado**: incluyendo una descripción clara del procesamiento y análisis que se utilizó, así como una descripción *general* de las técnicas de preservación y cura de los especímenes, por grupo taxonómico. En caso de liberación, indicar el sitio de liberación de los mismos y el estado de salud una vez liberado; si la colecta temporal resulta en una muerte de un individuo indicar la posible causa de muerte y el destino final del espécimen (enterrado, colectado, entre otros).
- d. **Destino del material**: para el material que se colectó: indicar un listado detallado de los museos o colecciones extranjeras en los cuales se han depositado los especímenes colectados producto de las actividades de inventario oficialmente desarrolladas por el museo de nuestro país; así como los números de registro en las colecciones respectivas. Si el material no fue depositado en un museo (subproductos) se debe indicar el destino final de los mismos.

¹ Cuando se haya autorizado licencia de colecta científica temporal o permanente, o se incurra en manipulación de hábitat se debe completar un informe de colecta, de acuerdo a lo que indica la Ley N° 7317 y sus reformas.

Informe de investigación científica

- a. **Análisis de datos y discusión:** se deben indicar los resultados, según el tipo de análisis que se definió en el anteproyecto y de no ser posible por razones de supuestos en los datos, se debe realizar el análisis pertinente que permita el cumplimiento de los objetivos; para ello se deben utilizar técnicas cuantitativas o cualitativas. Adicionalmente se deben discutir esos resultados a la luz del contexto y de otras publicaciones.
- b. **Recomendaciones de manejo:** se deben concretizar recomendaciones de manejo de la especie o el entorno que permitan una mejor gestión de la conservación, basado en los resultados del estudio o en variables observadas durante el desarrollo del mismo; de manera que permita a la institución contar con conocimiento científico para la toma de decisiones.

Estrategia de comunicación y seguimiento de resultados

Debe informarse sobre el tipo de actividades de divulgación y difusión que se desarrollaron por parte del investigador principal, incluyendo una mención general del tipo de público al que estuvieron dirigidas y de los medios habitualmente utilizados para tales fines. Interesa particularmente el trabajo que se pueda desarrollar a nivel local (comunidades locales, personal de las áreas silvestres protegidas, etc.). Así mismo, se debe indicar cuales actividades quedarían pendientes a largo plazo (publicaciones).

Bibliografía

Se considera necesario contar con referencias científicas que respalden el proyecto de investigación y la discusión de sus resultados; en este caso todas las citas y referencias deberán seguir el formato APA.

II Parte: Guía para la elaboración de Propuestas de Permisos de investigación y colecta académica para el SINAC

Los proyectos de investigación académica que se presenten a consideración del SINAC y que sean aprobados, deben presentar un informe final sencillo, impreso o en formato digital y ajustarse a la estructura básica establecida en la siguiente guía de contenidos:

Carátula:

- f. **Título** del curso o capacitación a impartir
- g. **Ubicación**. Debe indicarse la región (*i.e.* Área de Conservación) en particular y el sitio lo más detallado posible
- h. **Nombre del investigador académico** principal, co-investigador(es) y asistente(s) (estudiantes) que participaron, según corresponda.
- i. **Fecha** de inicio y final del curso o capacitación

Informe de colecta académica²

- a. **Tipo(s) de muestra(s)** potencialmente involucrada(s): Este apartado debe desarrollarse en forma clara y completa, abarcando *en* forma general y global la totalidad de los grupos taxonómicos que se colectaron temporal o permanente o manipulación realizada al hábitat respectivo. Indicar claramente si las muestras fueron de organismos completos, de algunas de sus partes –mencionar cuáles: órganos, tejidos, etc.— o bien de sus productos –por ejemplo: secreciones y fluidos corporales, heces, nidos, plumas, pelo, escamas, etc.—. Se debe indicar el método de eutanasia utilizado y en el caso de colecta académica temporal indicar las medidas que se tomaron para transportar y manipular al individuo, sitio de liberación y medidas de sanidad y prevención contra la propagación de patógenos entre individuos (especialmente en anfibios).
- b. **Cantidad(es)**: Mencionar las cantidades que se colectaron para cada grupo taxonómico (en forma exacta).
- c. **Uso(s) previsto(s)** incluyendo una descripción clara del procesamiento y análisis que se utilizó, así como una descripción *general* de las técnicas de preservación y cura de los especímenes, por grupo taxonómico. En caso de liberación, indicar el sitio de liberación de los mismos y el estado de salud una vez liberado; si la colecta temporal resulta en una muerte de un individuo indicar la posible causa de muerte y el destino final del espécimen (enterrado, colectado, entre otros).

² Cuando se haya autorizado licencia de colecta académica temporal o permanente, o se incurra en manipulación de hábitat se debe completar un informe de colecta, de acuerdo a lo que indica la Ley N° 7317 y sus reformas.

- d. **Destino(s) previsto(s)** para el material que se pretende recolectar: indicar las instituciones u organizaciones donde se depositaron las muestras. En caso contrario, indicar el destino final de las mismas luego del procesamiento (subproductos).

Informe de investigación académica

Se deben describir los resultados del curso o capacitación y su impacto en la conservación; los resultados de las discusiones y avistamientos importantes (si los hubo). Así como adjuntar los informes de los proyectos cortos que desarrollaron los estudiantes (si aplica).